SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
NAYARIT

Tepic, Nayarit; 05 de septiembre de 2025.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA
Alejandra Marisol
05 SEP. 2025
14:30 hrs
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL
Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

DIP. SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito remitir a la respetable consideración de la Trigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA OTORGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL ESTADIO DE BEISBOL DENOMINADO "EL COLOSO DEL PACÍFICO", UBICADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT,** que presenta el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, en atención a lo dispuesto por los artículos 49 fracción II y 69 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a efecto de que se realice el trámite legislativo conducente.

Sin otro particular, reitero a usted mi agradecimiento enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. EN D. **ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA**
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PODER EJECUTIVO
NAYARIT

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA
Alejandra Mariscal
05 SEP. 2025
14:30 hrs
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL
Y ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA

DIP. SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por los artículos 49 fracción II y 69 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, me permito presentar a la consideración de la respetable Asamblea Legislativa de la Trigésima Cuarta Legislatura del Estado de Nayarit, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA OTORGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL ESTADIO DE BEISBOL DENOMINADO "EL COLOSO DEL PACÍFICO", UBICADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Nayarit reconocemos y exaltamos la importancia de la promoción del deporte como un medio para potenciar el desarrollo integral de las personas y de los diversos sectores de la sociedad. Ello se debe a los múltiples beneficios que la práctica constante genera en el bienestar físico y mental de los individuos.

El deporte, además, constituye un factor de cohesión social, al facilitar la convivencia de distintos sectores en un mismo espacio, ofreciendo igualdad de oportunidades y fortaleciendo el sentido de pertenencia a la comunidad.

En nuestra entidad, el béisbol ha desempeñado históricamente un papel protagónico, gracias al impulso y fomento que ha recibido, convirtiéndose en parte fundamental de la cultura de diversas regiones del territorio nayarita. Ante ello, resultó necesario consolidar infraestructura de primer nivel que permitiera proyectar el béisbol nayarita en los ámbitos nacional e internacional, con el objetivo de detonar el esparcimiento, la recreación y el crecimiento económico del Estado.

La construcción del Estadio de Béisbol denominado "Coloso del Pacífico" marcó un antes y un después en la historia deportiva de la entidad. Este moderno recinto, no solo dignifica la práctica del béisbol profesional y amateur, sino que también contribuye a la reconstrucción del tejido social de la zona, convirtiéndose en un espacio de encuentro familiar, cultural y deportivo.

En este mismo tenor, destaca como elemento de orgullo estatal la conformación del equipo "Jaguares de Nayarit", que debutará próximamente en la Liga Mexicana del Pacífico, fortaleciendo la identidad cultural y proyectando la imagen de Nayarit en el panorama nacional e internacional.

Resulta, por tanto, de suma importancia consolidar el Estadio de Beisbol "Coloso del Pacífico" como un recinto que refuerce el sentido de pertenencia y orgullo de las y los nayaritas hacia su equipo, y a su vez garantizar una adecuada planeación y logística que permita la celebración de eventos como espacios de recreación y convivencia familiar y comunitaria.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto solicitar autorización al Poder Legislativo representado por su Trigésima Cuarta Legislatura, para que, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se otorgue en comodato el Estadio de Beisbol "Coloso del Pacífico" - junto con todas sus instalaciones, áreas comunes, zonas comerciales, accesos, oficinas, vestidores, pasillos, gradas, palcos, módulos, espacios perimetrales, estacionamientos y demás infraestructura que forme parte integral del mismo-, ubicado en la capital nayarita, en favor de "Desarrollos Inmobiliarios Jaguares de Nayarit, Sociedad Anónima de Capital Variable".

El inmueble será utilizado por el comodatario de manera exclusiva, para la organización, planeación, producción, operación, comercialización y explotación de eventos que fomenten e impulsen los valores sociales, deportivos, educativos, culturales, artísticos, recreativos y económicos del Estado de Nayarit, así como cualquier otra actividad lícita compatible con la naturaleza del inmueble.

Finalmente, se precisa que el contrato de comodato tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su celebración; ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de Nayarit.

En mérito de lo anterior, me permito someter a la respetable consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA OTORGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL ESTADIO DE BEISBOL DENOMINADO "EL COLOSO DEL PACÍFICO", UBICADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgue en comodato el bien inmueble consistente en el Estadio de Beisbol denominado "El Coloso del Pacífico", ubicado en Tepic, Nayarit; integrado por todas sus instalaciones, áreas comunes, zonas comerciales, accesos, oficinas, vestidores, pasillos, gradas, palcos, módulos, espacios perimetrales, estacionamientos y cualquier otra infraestructura que forme parte integral del mismo; en favor de "Desarrollos Inmobiliarios Jaguares de Nayarit, Sociedad Anónima de Capital Variable".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez formalizado el contrato de comodato respecto del bien inmueble señalado en el artículo precedente, comuníquese a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, para los efectos legales procedentes en materia de control y fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO.- "Desarrollos Inmobiliarios Jaguares de Nayarit, Sociedad Anónima de Capital Variable" deberá destinar el bien inmueble materia de comodato, al desarrollo de eventos que fomenten e impulsen los valores sociales, deportivos, educativos, culturales, artísticos, recreativos y económicos del Estado de Nayarit, así como cualquier otra actividad lícita compatible con la naturaleza del inmueble.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo del comodato que se autoriza, serán cubiertos por el comodatario.

ARTÍCULO QUINTO.- El comodatario deberá realizar los servicios de mantenimiento, y procurar conservar el bien inmueble objeto del contrato de comodato.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Decreto y del contrato de comodato que se celebre.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La vigencia del comodato, será de cinco años contados a partir de la celebración del contrato respectivo; pudiéndose prorrogarse por un periodo igual de tiempo, previa solicitud del comodatario y siempre que se haya cumplido con el destino previsto en el artículo tercero del presente instrumento, así como con todas las obligaciones previstas en el contrato correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, para los efectos legales conducentes.

PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Dado en Casa de Gobierno, Residencia Oficial del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DR. **MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT

DRA. EN D. **ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA**
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA OTORGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL ESTADIO DE BEISBOL DENOMINADO "EL COLOSO DEL PACÍFICO", UBICADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.